

# Derechos de la naturaleza valor humano en los pueblos indígenas

Vignny Moreno Ortega\*  
Venezuela

## El Estado y el uso de la Naturaleza

Como se evidencia con la degradación y destrucción del medio ambiente, nuestras leyes no están en concordancia con las leyes naturales, tal vez porque estas no sean suficientes. Los ecosistemas diversos que nos proveen protección, alimentación y vida, están sufriendo las consecuencias de la exigencia humana en el planeta.

A nivel mundial, la población humana, las actividades económicas y la dependencia en recursos de la naturaleza, han sobrepasado la capacidad de la Tierra en 35% más rápido de lo que ella necesita para sostener el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones, y procesos evolutivos, limitando su capacidad de proveer vida para todos, incluso los seres humanos.

Las políticas y leyes actuales no están evitando de manera eficiente la destrucción de la naturaleza, y ello se debe a que ella es concebida como un objeto de derechos de nosotros los humanos, quienes hemos olvidado respetar el valor intrínseco de ella y sus componentes.

Reconocer que la naturaleza tiene derechos como el regenerarse y proveer vida, es una manera de garantizar una convivencia armónica entre los seres humanos y de la naturaleza, así como de un futuro seguro para todos y todas.

Los derechos de la naturaleza comprenden también la restauración del medio ambiente y los ecosistemas, siendo una necesidad que su exigibilidad y ejercicio deban ser reconocidos en políticas nacionales y en los marcos jurídicos correspondientes. "En ese sentido, es importante considerar los derechos de la naturaleza en todo nivel de gobierno, ya sea nacional, regional o local, debiendo ser legitimados con la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas de cada región, municipio, localidad, comunidad y centro poblado, pues somos cada uno de nosotros y nosotras los que aspiramos a una convivencia armónica con la naturaleza que nos garantice una vida equilibrada y mejor".<sup>[1]</sup>

## Los problemas ambientales

Mencionando lo que es parte fundamental de la vida y el equilibrio de nuestra madre tierra y el gran reto que se debe tener presente, vamos a señalar algunos problemas.

Uno de los principales problemas que existe actualmente y tal vez uno de los más serios que afecta a la naturaleza, es el cambio climático en general y el calentamiento global; se dice que existe un consenso generalizado con respecto a dos puntos, primero la emisión de gases de invernadero (GEI) que están generando cambios evidentes en la composición química de la atmósfera y estos cambios provocan un calentamiento de la biosfera por lo que una parte de la radiación solar que recibe y absorbe la tierra se remiten a la atmósfera en longitudes de ondas infrarrojas, lo que permite que su temperatura promedio sea mas o menos en 35 grados superior a la que existiría en ausencia de este fenómeno. Para detallar más esta acción, Azqueta señala algunos efectos:

Un Aumento en el nivel del mar, que obligará a desplazarse a millones de personas que habitan en zonas bajas en los deltas de los ríos y que posiblemente llevará a la desaparición de cierto número de pequeños Estados insulares.

Una producción agrícola mayor en las altas latitudes de los hemisferios septentrional y meridional, pero una reducción de la producción en los trópicos.

Un eventual incremento en la biomasa forestal, contrarrestado por una mayor vulnerabilidad a las plagas y una mayor frecuencia a incendios.

En cuanto al ciclo hídrico en general, el aumento de la temperatura puede alterar el régimen de corrientes y los niveles de agua en lagos, ríos y zonas pantanosas, intensificando y agravando las consecuencias de inundaciones y sequía.

La expansión de las zonas calientes puede aumentar y ampliar la acción de poblaciones de mosquitos y de otros insectos, aumentando la incidencia de la malaria y de otras enfermedades transmitidas por estos vectores.[2]

### **Propuestas ante la problemática**

En el año 1992, en la Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro, se aprobó la Convención sobre el cambio climático, lo que luego permitió establecer el llamado Protocolo de Kyoto, firmado en 1997 y en el que se abordó el problema del cambio climático, estableciendo una serie de objetivos de carácter cuantitativo.

Para finales del 2009, se convocó a la cumbre de Copenhague, dando como resultado un mínimo avance, frente a lo cual Bolivia preparó una reunión alternativa en el mes de abril, denominada Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra. En esta reunión se estableció el siguiente mandato:

Forjar un nuevo sistema que restablezca la armonía con la naturaleza y entre los seres humanos. Sólo puede haber equilibrio con la naturaleza si hay equidad entre los seres humanos.

Plantea a los pueblos del mundo la recuperación, revalorización y fortalecimiento de los conocimientos, sabidurías y prácticas ancestrales de los pueblos indígenas, afirmados en la vivencia y propuesta de “vivir bien”, reconociendo a la madre tierra como un ser vivo, con la cual se tiene una relación indivisible, interdependiente, complementaria y espiritual.

Para enfrentar el cambio climático se debe reconocer a la madre tierra como la fuente de la vida y forjar un nuevo sistema basado en los principios de:

- armonía y equilibrio entre todos y con todo
- complementariedad, solidaridad y equidad
- bienestar colectivo y satisfacción de las necesidades fundamentales de todos en armonía con la madre tierra
- respeto a los derechos de la madre tierra y a los derechos humanos
- reconocimiento del ser humano por lo que es y no por lo que tiene
- eliminación de toda forma de colonialismo, imperialismo e intervencionismo
- paz entre los pueblos y con la madre tierra.

El modelo que se propugna no es de desarrollo destructivo ni ilimitado. Los países necesitan producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades fundamentales de su población, pero de ninguna manera pueden continuar por este camino de desarrollo en el cual los países más ricos tienen una huella ecológica 5 veces más grande de lo que el planeta es capaz de soportar. En la actualidad ya se ha excedido en más de un 30% la capacidad del planeta para regenerarse. A este ritmo de sobreexplotación de nuestra madre tierra se necesitarían 2 planetas para el 2030.

En un sistema interdependiente del cual los seres humanos somos uno de sus componentes no es posible reconocer derechos solamente a la parte humana sin provocar un desequilibrio en todo el sistema. Para garantizar los derechos humanos y restablecer la armonía con la naturaleza es necesario reconocer y aplicar efectivamente los derechos de la madre tierra.

Para ello se propone el proyecto adjunto de Declaración Universal de Derechos de la Madre Tierra en el cual se consignan:

- Derecho a la vida y a existir
- Derecho a ser respetada;
- Derecho a la continuación de sus ciclos y procesos vitales libre de alteraciones humanas

- Derecho a mantener su identidad e integridad como seres diferenciados, auto-regulados e interrelacionados
- Derecho al agua como fuente de vida
- Derecho al aire limpio
- Derecho a la salud integral
- Derecho a estar libre de la contaminación y polución, de desechos tóxicos y radioactivos
- Derecho a no ser alterada genéticamente y modificada en su estructura amenazando su integridad o funcionamiento vital y saludable
- Derecho a una restauración plena y pronta por las violaciones a los derechos reconocidos en esta Declaración causados por las actividades humanas

La Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas debe ser plenamente reconocida, implementada e integrada en las negociaciones de cambio climático. La mejor estrategia y acción para evitar la deforestación y degradación y proteger los bosques nativos y la selva es reconocer y garantizar los derechos colectivos de las tierras y territorios considerando especialmente que la mayoría de los bosques y selvas están en los territorios de pueblos y naciones indígenas, comunidades campesinas y tradicionales.

### **La Lucha indígena**

Así mismo se exige que los países contaminadores están obligados a transferir de manera directa los recursos económicos y tecnológicos para pagar la restauración y mantenimiento de los bosques y selvas, en favor de los pueblos y estructuras orgánicas ancestrales indígenas, originarias, campesinas. Esto deberá ser una compensación directa y adicional a las fuentes de financiamiento comprometidas por los países desarrollados, fuera del mercado de carbono y nunca sirviendo como las compensaciones de carbono. Demandamos a los países a detener las iniciativas locales en bosques y selvas basados en mecanismos de mercado y que proponen resultados inexistentes y condicionados.

Se propone además:

Crear un tribunal internacional de justicia climática y ambiental, órgano que dependería de la Organización de Naciones Unidas con capacidad jurídica de procesar y sancionar a los estados, transnacionales o entes personales y jurídicos que incumplan los acuerdos o prosigan con sus prácticas contaminantes del medio ambiente.

Realizar un referéndum mundial para el próximo Día de la Tierra, el 22 de abril de 2011, mediante el cual los pueblos del mundo exijan a los países industrializados, además de reducir sus emisiones contaminantes, cambiar el sistema del capitalismo que nos imponen hasta el momento. Una consulta con cinco preguntas, entre las que destacan cambiar el modelo de sobreproducción y sobreconsumo y si los presupuestos militares deben transferirse a programas de defensa de la madre tierra

Y afirman de igual forma que el sistema capitalista ha impuesto una lógica de competencia, progreso y crecimiento ilimitado. Este régimen de producción y consumo busca la ganancia sin límites, separando al ser humano de la naturaleza, estableciendo una lógica de dominación sobre ésta, convirtiendo todo en mercancía: el agua, la tierra, el genoma humano, las culturas ancestrales, la biodiversidad, la justicia, la ética, los derechos de los pueblos, la muerte y la vida misma.

Finalmente, se acuerda realizar la 2a. Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra en el 2011, como parte de este proceso de construcción del Movimiento Mundial de los Pueblos por la Madre Tierra.

### **La naturaleza en las leyes**

La ley orgánica de los pueblos indígenas expedida en Venezuela, constituye un aporte significativo en esta dirección, y que han gran medida en el fruto de los aportes de la visión que

tienen los pueblos indígenas en torno a la naturaleza, de ahí que el artículo 19 de dicha ley señala:

Los pueblos y comunidades indígenas podrán intentar la acción de amparo constitucional contra la actuación de cualquier institución pública, privada o de particulares, que inicien o ejecuten cualquier proyecto dentro del hábitat y tierras indígenas sin cumplir con el procedimiento establecido en el presente capítulo. Los pueblos y comunidades indígenas podrían solicitar la nulidad de las concesiones o autorizaciones otorgadas por el Estado cuando los proponentes o encargados de la ejecución del proyecto, violen lo acordado con los pueblos y comunidades indígenas involucrados.[3]

Con esta ley, el pueblo indígena puede ser responsable de las acciones institucionales y gubernamentales en materia de tierras originarias. También existen varios términos que son tomados en cuenta para conformar un conjunto de herramientas que vayan más allá de lo que hasta ahora ha podido hacerse.

Como reflexión final, es necesario decir que la lucha por mejorar nuestro medio ambiente, la naturaleza debe ser concebida como lo hacían los antiguos indígenas, es decir un regalo de los dioses a ser cuidado por la humanidad.

## **Bibliografía**

- Asamblea Nacional, *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, Caracas, Asamblea Nacional, *Ley orgánica de los pueblos y comunidades indígenas*, Caracas, Ministerio de Educación / Instituto de la juventud / Asamblea Nacional, 2005.
- Asamblea Nacional, *Ley penal del ambiente y sus normas técnicas*, Caracas, Centro Grafico Imaco, 1992.
- Azqueta, Diego, *Introducción a la economía ambiental*, Madrid, Mcgraw-Hill, 2002.
- Gaceta oficial No. 5.453, extraordinario Marzo de 2.000.
- Gaitán, Fernando y García, María Rosa, *Temas de Derecho Ecológico*, Caracas, Ediciones Librería / Destino, 1995.
- Giuseppe de Marzo, *Buen vivir, una Nueva Democracia de la tierra*, Editorial Hediese / Edizioni Italia, 2009.

---

\* Universidad del Zulia-Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Filosofía, División de Estudios para Graduados.  
e-mail: vignny@gmail.com

[1] Giuseppe de Marzo, *Buen vivir una nueva democracia de la tierra*, s.l., editorial Ediesse edizioni, 2009, p. 15.

[2] Azqueta, Diego, *Introducción a la economía ambiental*, Madrid, Mcgraw-Hill, 2002, p.3.

[3] Asamblea Nacional, *Ley orgánica de los pueblos y comunidades Indígenas*, Caracas, Ministerio de Educación / Instituto de la juventud / Asamblea Nacional, 2005, p. 14.

**Programa Andino de Derechos Humanos, PADH**  
**Toledo N22-80, Edif. Mariscal Sucre, piso 2**  
**Apartado Postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador**  
**Teléfono: (593 2) 322 7718 • Fax: (593 2) 322 8426**  
**Correo electrónico: padh@uasb.edu.ec**